

GRPP



Gobierno Regional Lambayeque
CERTIFICO Que la presente es copia exacta del original que obra en archivo. 29 MAR. 2005
Chiclayo,

[Signature]
Abog. Luis J. Olivo Linares
Jefe Div. Gestión Documentaria

Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2005-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 23 MAR 2005

VISTO:

El Informe N°02-2005-GR.LAMB/PPR y el Acuerdo del 21 de Febrero de 2005;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de visto el Procurador Público Regional hace de conocimiento que con fecha 11 de Enero 2005 la entidad Gobierno Regional Lambayeque ha sido notificada con la Resolución N°tres de fecha 15 de Diciembre 2004, en donde la Segunda Sala Especializada Civil, está ordenando el embargo del 50% de las cuentas corrientes del Gobierno Regional, la cual considera ilegal por contravenir las normas que regulan las medidas de embargo de bienes del Estado, como las Leyes del Presupuesto de la República que regulan la forma de pago de obligaciones de dar sumas de dinero provenientes de mandatos judiciales, por lo que con fecha 13 de Enero 2005 solicito la Nulidad de dicha resolución; expresando además que para el hipotético caso que la Sala desestime lo requerido, solicita se le autorice a interponer la Demanda de Amparo contra de la resolución que desestima;

Que, de conformidad con el artículo 78° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la defensa de los intereses del Estado a nivel de Gobierno Regional se ejerce judicialmente por el Procurador Público Regional;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°262-2003-GR.LAMB/PR, se designó al Dr. FELICIANO VASQUEZ MOLOCHO, como Procurador Público Regional del Gobierno Regional Lambayeque;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N°002-2003-JUS, Reglamento de la Representación y Defensa de los Intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional, para que el Procurador inicie cualquier proceso en nombre y en representación del Gobierno Regional, se deberá contar con autorización por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales;

Que, ante la persistente vulneración de los derechos del Estado, tanto por los órganos jurisdiccionales y terceros, que ponen en peligro el normal funcionamiento del Gobierno Regional Lambayeque y el cumplimiento de sus planes y programas regionales, de los hechos que derivan de las acciones constitucionales seguidas por la Asociación de Pensionistas de la Sede Regional contra el ex CTAR Lambayeque, para lograr su nivelación de pensiones; por Acuerdo de Directorio de Gerentes del Gobierno Regional Lambayeque de fecha 21 de Febrero de 2005, se acordó autorizar al Procurador Público del Gobierno Regional Lambayeque, iniciar las





acciones legales contra los responsables de los actos violatorios de la constitución y las leyes;

Con la conformidad de Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y con la visación de la Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Que, en ejercicio de lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria la Ley N°27902 y en aplicación de lo establecido en el Art. 11 del D.S. N°002-2003-JUS, Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, del Gobierno Regional Lambayeque, Dr. FELICIANO VASQUEZ MOLOCHO, interponga las acciones judiciales que ameritén el presente caso.

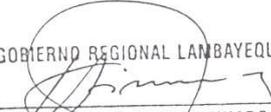


ARTICULO SEGUNDO.- Remitir los actuados a la Procuraduría Pública Regional, transcribiendo la presente para su conocimiento y fines, además de publicarse en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Lambayeque.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


Dr. YERUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE REGIONAL

